

Aprueba Conversatorios para Centros de Estudiantes de Establecimientos dependientes Departamento de Educación Municipal de Temuco.

DECRETO: N° 576 /

TEMUCO, 31 AGO 2022

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3484 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2022.
3. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los estudiantes de algunos Establecimientos Educativos, han manifestado reclamos respecto al estado de calefacción, infraestructura, goteras, entre otras.
2. Que existe desconocimiento por parte de los estudiantes de los Establecimientos Educativos de la comuna respecto de los planes de mejoramiento que el departamento de Educación Municipal de Temuco se encuentra trabajando.
3. Que, dado lo anterior, se a estimado pertinente y necesario informar a los centros de estudiantes, a través de exposiciones, sobre las gestiones que realiza el Departamento de Educación Municipal.
4. Que en este contexto anterior, el Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, llevará a cabo dos Conversatorios para Centros de Estudiantes de Establecimientos Educativos dependientes del Departamento Educación de la Municipalidad de Temuco.
5. Se requerirá de la contratación de servicio de alimentación para estas actividades.

DECRETO:

1. Apruébense la ejecución de la actividad: "Conversatorios para Centros de Estudiantes de Establecimientos dependientes Departamento de Educación Municipal de Temuco".

| | |
|--|---|
| Nombre de la actividad | "Conversatorios para Centros de Estudiantes de Establecimientos dependientes Departamento de Educación Municipal de Temuco. |
| A quiénes va dirigido | Centro de Estudiantes de establecimientos Educativos dependientes del DAEM Temuco |
| Objetivo general de la actividad | Informar a los Centros de Estudiantes sobre las gestiones que realiza el Departamento de Educación Municipal, en mejora de las condiciones en los establecimientos y recoger inquietudes. |
| Objetivo específico de la actividad | Mantener informado a los Centros de Estudiantes. |
| Fechas de la ejecución | Mes de Agosto |
| Gasto programado | Servicio de alimentación: \$117.000.- |
| Cobertura | Directa: 40 personas participantes de forma presencial, dividido en dos grupos de 20 personas. |
| Registro de la actividad | Programa, nómina de asistencia, registro fotográfico. |

2537972

| PROGRAMA DE ACTIVIDAD MAÑANA | |
|------------------------------|---|
| Fecha | Mes de Agosto |
| 11:30 horas | Registro de asistencia. |
| 11:40Horas | Inicio y palabras de bienvenida Directora Departamento de Educación Municipal Sra. Jacqueline Burdiles Espinoza |
| 11:50 Horas | Inicio Conversatorio Directora Departamento de Educación Municipal Sra. Jacqueline Burdiles Espinoza y Equipo de Convivencia Escolar (Expositor sin costo) |
| 12:30 Horas | Coffee break |
| 12:45 Horas | 2° parte consultas |
| 13:20 horas | Termino de la jornada y palabras de cierre. |
| PROGRAMA DE ACTIVIDAD TARDE | |
| Fecha | Agosto |
| 15:00 horas | Registro de asistencia. |
| 15:10Horas | Inicio y palabras de bienvenida Directora Departamento de Educación Municipal Sra. Jacqueline Burdiles Espinoza |
| 15:20 Horas | Inicio Conversatorio Directora Departamento de Educación Municipal Sra. Jacqueline Burdiles Espinoza, y Equipo de Convivencia Escolar (Expositor sin costo) |
| 16:00 Horas | Coffee break |
| 16:15 Horas | 2° parte consultas |
| 17:45 horas | Termino de la jornada y palabras de cierre. |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto del presupuesto del Área de Educación año 2022, de la siguiente forma:

| ITEM | CUENTA PRESUPUESTARIA | CENTRO DE COSTOS | COSTO |
|-------|-----------------------|------------------|-----------|
| Otros | 215.22.08.999 | 21.01.01 | \$117.000 |

3. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco y su normativa vigente.
4. Designese como ejecutor responsable del presente al departamento de Educación Municipal, a través del jefe Unidad de Abastecimiento.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JBE/ERE/GSS/gss
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of.Partes

